

Por D.ⁿ Agustín Portillo y Texeto, Pres.^{on}
perpetuo, y Comisionado de Policía de esa
villa, se ha hecho al Cons.^o la representaz.ⁿ de
q.^e es copia la adjunta. Y vista en el, con el
testimonio remitido con la misma represen-
taz.ⁿ y lo expuesto en su raz.ⁿ por el S.^{or} Fiscal,
Ha acordado este supremo Tribunal, que
v. informen por mi mano, ixe la concesion
de arvitrios q.^e propone el referido D.ⁿ Ag.ⁿ
Portillo, para acudir con su producto a
la compon.^{on} de calles, y Caminos de esa villa;
expresando si se conocen en ella algunos
fondos destinados a los negocios de Poli-
cia, con cuyo respeto se haya cometido
a el propio D.ⁿ Agustín Portillo el celo de
los asuntos de este ramo; Si esta comi-
sion tiene otra autoridad, q.^e la de ese
Ayuntam.^{to} y quando se le haya dado, con
todo lo demas q.^e se les ofreciere, y pareciere,
para en su vista tomar la Providencia
q.^e correspondá. Lo q.^e participo a v. de oír
del Cons.^o p.^a su inteligencia, y cumplimiento.